

3.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para cobrar impuestos municipales a las propiedades de la Iglesia destinadas a actividades sujetas a rendimiento económico. Parte dispositiva.

“PRIMERO. Se agilice la elaboración de un informe detallando las propiedades de la iglesia en el término municipal sujetas a actividades que reporten rendimiento económico y el cálculo económico del IBI correspondiente a las mismas.

SEGUNDO. En base a lo expuesto y al informe técnico de tributos se supriman las exenciones en los diferentes impuestos municipales de las que dichas propiedades puedan estar siendo beneficiadas.

TERCERO. Se comience el trámite necesario para girar los recibos de Ibi a dichas propiedades

CUARTO. Instar al gobierno a hacer público el listado de propiedades de la Iglesia en el conjunto del estado.

QUINTO.- Comunicar los presentes acuerdos a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”